



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-01033-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado a las diligencias, la transacción radicada bajo los números 23 y 23.1, del expediente virtual.

De otra parte, por los interesados, sírvanse elevar la transacción aportada a las diligencias a Escritura Pública, teniendo en cuenta que este es un trámite liquidatorio.

Cumplido lo anterior, alléguese copia de la Escritura Pública, a efectos de dar por terminado el presente trámite, y ordenar el levantamiento de las medidas decretadas.

Se reconoce personería a la Dra. YAB LEIDY SOTO REYES como apoderada del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase por agregada y en conocimiento de las partes la respuesta de la Secretaría de Educación visible bajo el radicado 25 y 26 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 111

HOY: 23 de agosto de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP